



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL ETIQUETADO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO HONDUREÑO RTH 91.01.05:26 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. CEMENTO HIDRÁULICO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ETIQUETADO Y REGISTRO"

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), reunidos los señores **EDDY JOHANS ORDOÑEZ RUBÍ**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; **FERNANDO PUERTO CASTRO**, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; **JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINA**, Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social; en su condición de representantes del gobierno de Honduras, y por la otra parte los señores **PABLO JOSUE LAGOS RUIZ**, Presidente de la Asociación Nacional de Transportista Unitarios de Honduras (ASOTRAUNH) , **JOSÉ NAHUM BENITEZ HERNANDEZ**, Secretario de la Asociación Nacional de Transportista Unitarios de Honduras (ASOTRAUNH); **JUAN CARLOS BONILLA CALDERON**, Presidente de la Asociación de Transportistas de Carga del Sur (ASTRACSUR); **ALEX GEOVANNY HERNANDEZ MONTOYA**, Fiscal de la Asociación de Transportistas de Carga del Sur (ASTRACSUR); **LEONARDO JOSE BONILLA BERRIOS**, Fiscal de la Asociación de Transportistas de Carga del Sur (ASTRACSUR) en su condición de transportistas de las empresas importadoras, distribuidoras y comercializadoras de cemento hidráulico, en adelante "LOS TRANSPORTISTAS DE CARGA PESADA", se suscribe la presente ACTA DE COMPROMISO, la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Económico aprobó mediante Acuerdo Ministerial No. 027-2026 el Reglamento Técnico Hondureño RTH 91.01.05:26 "Materiales de Construcción. Cemento Hidráulico. Especificaciones Técnicas, Etiquetado y Registro", publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), estableciendo requisitos técnicos y disposiciones obligatorias aplicables al cemento hidráulico comercializado en el territorio nacional.

SEGUNDA: OBJETO

La presente Acta de Compromiso tiene por objeto la ampliación de la entrada en vigencia de lo establecido en el numeral 11.4 del referido Reglamento Técnico Hondureño, a efecto de garantizar el cumplimiento regulatorio, la continuidad del abastecimiento y la estabilidad operativa del sector.

TERCERA: PLAZO DE ADECUACIÓN Y AGOTAMIENTO DE ETIQUETADO

LAS PARTES reconocen la necesidad de contar con un período adicional para el agotamiento del material de etiquetado existente y la adecuación de los procesos de producción, importación y comercialización. En consecuencia, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO se compromete a ampliar el plazo para la entrada en vigencia de las disposiciones de etiquetado establecidas en el Reglamento Técnico Hondureño por un período de cuatro (4) meses contados a partir de la entrada en vigencia del referido Reglamento, siendo este periodo hasta el seis (06) de octubre del presente año.

CUARTA: COMPROMISO DE LIBRE CIRCULACIÓN Y NO AFECTACIÓN A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

Los TRANSPORTISTAS DE CARGA PESADA manifiestan su compromiso de contribuir al mantenimiento del orden, la estabilidad del abastecimiento y la libre circulación en el territorio nacional, comprometiéndose a no promover, realizar mantener tomas de carreteras, bloqueos o cualquier otra acción que obstaculice tránsito vehicular.

Asimismo, LAS PARTES acuerdan que no se tomarán represalias en contra de las personas involucradas en las manifestaciones o tomas de carretera realizadas hasta la fecha relacionadas con este tema.





QUINTA: VIGENCIA

La presente Acta de Compromiso entrará en vigor a partir de su firma y mantendrá su vigencia durante el período de adecuación establecido en la cláusula tercera.

SEXTA: DISPOSICIÓN FINAL:

LAS PARTES acuerdan mantener canales permanentes de diálogo y coordinación institucional para la atención de cualquier situación relacionada con la implementación del Reglamento Técnico Hondureño, privilegiando mecanismos de concertación y entendimiento antes que medidas que puedan afectar la movilidad, el comercio o el interés público.

Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el marco del diálogo permanente con los transportistas de carga pesada, han convocado para el martes dos (02) de junio del año dos mil veintiséis (2026) a una mesa de trabajo a conducirse con representantes de la industria nacional del cemento y transportistas de carga pesada, con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones del sector; siendo la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social vigilante y garante de la estabilidad laboral de los trabajadores del rubro de transporte de carga pesada.

Y para constancia, se firma la presente Acta de Compromiso en la ciudad Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


EDDY JOHANS ORDÓNEZ RUBÍ

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico


FERNANDO RUERTO CASTRO

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social


JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINA

Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social


PABLO JOSUE LAGOS RUIZ

Presidente de la Asociación Nacional de
Transportista Unitarios de Honduras (ASOTRAUNH)


JOSÉ NAHUM BENÍTEZ HERNÁNDEZ

Secretario de la Asociación Nacional de
Transportista Unitarios de Honduras (ASOTRAUNH)


JUAN CARLOS BONILLA CALDERÓN

Presidente de la Asociación de Transportistas
de Carga del Sur (ASTRACSUR)



ALEX GEOVANNY HERNANDEZ MONTOYA,
Fiscal de la Asociación de Transportistas
de Carga del Sur (ASTRACSUR)

LEONARDO JOSE BONILLA BERRIOS
Fiscal de la Asociación de Transportistas
de Carga del Sur (ASTRACSUR)